



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**RESOLUCIÓN No. 20 DE
(9/23/2022)**

Por la cual se certifica el sí cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el trámite del mecanismo de participación ciudadana “Cabildo abierto”.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TONA SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO identificado con cédula de ciudadanía No.5767121, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana “**CABILDO ABIERTO**”, “**MOVIMIENTO LIBRE COMUNITARIO- MLC**”. el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), radicó ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Tona- Santander solicitud de formatos para adelantar el Mecanismo de Participación ciudadana Cabildo Abierto.

Que la solicitud de Mecanismo de Participación Ciudadana denominado “**MOVIMIENTO LIBRE COMUNITARIO- MLC**” le fue asignado el número de Radicación **CA-2022-11-001-027-211**.

Que, el día 17 de agosto de 2022, la Registrador Municipal del Estado Civil de Tona Santander, hizo entrega del formulario para la recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero y Promotor del Mecanismo inscrito.

Que dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal de Tona Santander por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 014 de fecha 05 de septiembre de 2022.

Que mediante oficio RMTS-125 de septiembre 05 de 2022, el Registrador Municipal del Estado Civil de Tona Santander, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta 014 del 05 de septiembre de 2012, adjunta al mismo.

Que, mediante Oficio RDE-DCE-10-120 de septiembre del 21 de 2022, el Director Nacional de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto inscrito, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado **CA-2022-11-001-027-211**.

Que, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 4 de la ley estatutaria 1757 de 2015, el concejo nacional electoral (en adelante CNE) expidió la resolución No 3586 del 4 de agosto de 2022, mediante el cual adiciono el parágrafo 1 de la resolución No. 150 de 2021 “ por medio del cual se establece el procedimiento para la presentación

Registraduría Municipal del Estado Civil Tona Santander
Calle 7 # 3-11 Tona- Santander – 3156160929 - Código Postal 680541-- tonasantander@registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre mecanismos de participación ciudadana "el cual quedo así:

"PARAGRAFO: Las reglas mencionadas con anterioridad no cobijarían a el mecanismo de participación del cabildo abierto (...)"

Que, en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 1675 de septiembre 21 de 2022, suscrito por la Coordinadora Grupo verificación de firmas, se puede constatar:

El número de Registros OK en Censo Investigación=42
El número de Registros No Censo Antes de 1.988=1
El número de Registros nombre no corresponde=3
El número de Registros No ANI= 4
El número de Registros Reglón en blanco=45
El número de Registros No en Censo Investigación =5
El número de Registros Uniprocedentes =5

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de requisitos Legales exigidos para el trámite del Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto "**MOVIMIENTO LIBRE COMUNITARIO- MLC "Radicado CA-2022-11-001-027-211.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5767121, vocero de la iniciativa Cabildo Abierto "**MOVIMIENTO LIBRE COMUNITARIO- MLC "Radicado CA-2022-11-001-027-211.**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tona Santander, a los veintidós (23) días del mes de septiembre de Dos Mil veintidós (2022).

FERNANDO RUIZ PÉREZ
Registrador Municipal del Estado Civil